

# 2009

## Web site & Transparencia en Gobiernos Municipales de Jalisco.



Existe apatía por parte de los sujetos obligados para transparentar la información resultado de la gestión pública Municipal porque no les interesa que la sociedad civil opine al respecto.

MF y LAP Jorge Gutiérrez Reynaga

[jorge@gutierrezreynaga.com](mailto:jorge@gutierrezreynaga.com)

Resumen. ....	4
Introducción.....	5
Diagnóstico. ....	6
Transparencia-Rendición de Cuentas-Fiscalización.....	7
Máxima Revelación – Máxima Publicidad. ....	8
Gobiernos Municipales. ....	9
Sujetos Obligados.....	9
Información básica.....	9
e-transparencia. ....	9
Sistema Infomex.....	9
Arquitectura-Infraestructura.....	10
Gastos Asociados.....	10
Convenio con el ITEI. ....	10
Presupuesto y Recuperación de la Inversión.....	10
Costo Beneficio. ....	10
Apatía.....	11
El Gran Reto. ....	13
Anexos.....	14
Muestra de Web site Municipales.....	14
Resumen de Municipios en su conjunto en Jalisco.....	16
Notas.....	21

<i>Ilustración 1. Proceso para solicitar información. ....</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 1. Monto de inversión anual para instalación y sostenimiento de módulo de Transparencia-Infomex. ...</i>	<i>10</i>
<i>Tabla 2. Valores de contenido %.....</i>	<i>14</i>
<i>Tabla 3. Clasificación Global.....</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 4. Ayuntamientos Liberados con Convenio con ITEI.....</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 5. Ayuntamientos con Web con liga a Infomex.....</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 6. Ayuntamiento con información completa. ....</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 7. Municipios de Jalisco. Resultado de Análisis de verificación de Web site Oficial. ....</i>	<i>17</i>
<i>Gráfico 1. Zona Altos Norte. ....</i>	<i>14</i>
<i>Gráfico 2. Zona Altos Sur. ....</i>	<i>14</i>
<i>Gráfico 3. Zona Centro. ....</i>	<i>14</i>
<i>Gráfico 4. Zona Metropolitana de Guadalajara. ....</i>	<i>14</i>
<i>Gráfico 5. Zona Ciénega. ....</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico 6. Zona Costa Norte. ....</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico 7. Zona Costa Sur. ....</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico 8. Zona Norte. ....</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico 9. Zona Sierra de Amula. ....</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico 10. Zona Sierra Occidental. ....</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico 11. Zona Sur. ....</i>	<i>16</i>
<i>Gráfico 12. Zona Sureste. ....</i>	<i>16</i>
<i>Gráfico 13. Zona Valles.....</i>	<i>16</i>

## Resumen.

Existe apatía por parte de los actores principales de la transparencia en Jalisco. Por una parte los sujetos obligados no publican la información básica en sus Web site oficiales, y cuando la sociedad solicita información adicional, y por alguna causa no es entregada o se entrega incompleta, el órgano garante en el Estado, se pronuncia a favor de que sea por la vía penal, para que se castigue al posible responsable, dejando al Ministerio Público la labor de fiscalización. La otra cara de la moneda será cuándo no existen las “acciones motivadoras” por parte de la autoridad para que se cumpla con la Ley de Transparencia.

En este trabajo de investigación, se logró identificar y definir un problema, resultado de un diagnóstico realizado a las Web site municipales y por lo tanto se busca contribuir a crear una fórmula para motivar a los actores gubernamentales para que cumplan con la obligación de rendir cuentas a sus gobernados por medio de la transparencia. Si existen problemas, también existen soluciones.

En las primeras páginas del ensayo, se trata de tema interesante y de moda, como es la utilización de las “Web site” oficiales de los Ayuntamientos en Jalisco y de la apatía de éstos por publicitar información que tienen en su poder. Por otra parte existen ciudadanos, que en los temas de transparencia y rendición de cuentas se convierten en fiscalizadores sociales y al convertirse en electores validan o sancionan a los candidatos o partidos en el poder y también la participación de los medios de

comunicación en la difusión de las demandas ciudadanas y los actos de opacidad. En la rendición de cuentas horizontal, los Órganos de Fiscalización Superior son los protagonistas principales para hacer cumplir las leyes, y ahí es donde entra el Ministerio Público.

Temas importantes han sido tratados en los últimos 30 años, primero buscar la democratización de los Gobiernos y al lograrlo en México con la alternancia en el poder, las instituciones buscan transparentar su actuación, buscando siempre “identificarse con sus gobernados” por medio de la empatía y utilizan a la transparencia para verse más democráticos y por lo tanto, el gobernante transparenta a la Administración Pública.

Actualmente, el gobierno utiliza el Sistema Infomex, para administrar las solicitudes de información. La utilización de la Tecnología de la Información (TI) es vital para el desarrollo gerencial de los Gobiernos Municipales.

Es necesario transparentar la información pública, respetando la intimidad del individuo, es decir los datos personales y castigar a quien viola el derecho a su protección.

El ensayo consta de 10 páginas y para soportarlo documentalmente fue necesario incluir anexos gráficos, notas y referencias bibliográficas mismas que se incluyen al final del documento; de éste se pueden abrir otras líneas de investigación importantes.

**Jorge Gutiérrez Reynaga.**

## Introducción.

La utilización de Tecnologías de la información e Internet son un binomio perfecto en el Siglo XXI.

Todos los días, quizá disfrutando un succulento y aromático café, te encuentres consultando los diarios nacionales e internacionales, con el objeto de conocer información sobre política, economía, finanzas, espectáculos, deportes, cultura y noticias en materia de seguridad, pero desde su recamará, estudio o biblioteca en su domicilio particular sin tener que hojear un periódico, más bien leerlo y consultarlo por internet en su computadora personal, inclusive en su Blackberry<sup>1</sup>.

La utilización de tecnología es básica en nuestros tiempos, en la escuela, empresa, mecanismos inteligentes, casa, automóviles, entre otros muchos usos y particularmente en el gobierno.

En los Web site<sup>2</sup> podemos encontrar entre otros temas: el valor de la Tasa Interbancaria Intermedia en Equilibrio (TIIE)<sup>3</sup>, la emisión de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)<sup>4</sup>, el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (IPC), los índices Daw Jones Industry (DJI) del New York Stock Exchange (NYSE), el DAX 30 de Alemania<sup>5</sup>, el CAC40 de Francia, del NIKKEI en Japón, el IBGM de España, el FTSE100 de Londres<sup>6</sup> así como la paridad cambiaria entre el peso y otras monedas extranjeras, y en algunos casos en tiempo real.

En las instituciones financieras existe información pública<sup>i</sup> en México y en diversas partes del mundo transparentan el costo de las penalizaciones por atraso de pago en créditos simples, hipotecarios, por la generación de cheques certificados, el uso de tarjetas de crédito, disposición de efectivo en cajeros automáticos, la misma utilización de la banca electrónica, dado que la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se los obliga<sup>ii</sup>.

En la Administración Pública existen sujetos obligados que marca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como son las Entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los Partidos Políticos en la República, entre otras como son los fideicomisos, para proporcionar información que requiera la ciudadanía en general, bajo reglas de operación que en algunos casos son quizá obsoletas e ineficientes.

En el caso del Estado de Jalisco, existe una Ley de Transparencia que determina a los sujetos obligados a otorgar ese servicio que por derecho le corresponde a la sociedad civil.

Para la realización de este ensayo, se consulto al ITEI, y en su Web site de acuerdo a la base de datos existe un universo de 705 sujetos obligados por lo que se tomo una

---

<sup>i</sup> **Transparenta.com. 2009.** *Información Pública.* [En línea] 2009. [Citado el: 24 de Noviembre de 2008.] [www.gutierrezreynaga.com](http://www.gutierrezreynaga.com).

<sup>ii</sup> **Transparenta.com. 2009.** *Transparencia Bancaria.* [En línea] 2009. [Citado el: 2 de Abril de 2009.] [www.gutierrezreynaga.com](http://www.gutierrezreynaga.com).

muestra objetivo los 125 Gobiernos Municipales de Jalisco.

La metodología de investigación se basa principalmente en recabar información primaria y secundaria, procesarla, analizarla y emitir los resultados, sobre temas de Transparencia y Acceso a la Información; y Transparencia y Rendición de Cuentas; responsabilidades de los sujetos obligados con relación a lo dispuesto en los artículos 13 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Jalisco.

Sobre el tema de la Web site, el presente documento presentará los resultados obtenidos del diagnóstico, con relación al análisis de los portales de los Gobiernos Municipales con relación al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia estatal, y la existencia de un enlace hacia Infomex.

La cultura sobre la transparencia ha tenido en los últimos años una importante función en la vida democrática de nuestro país. Empero todavía existen carencias, mismas que se buscarán determinar algunas de ellas.

El periodo analizado comprende del 06 al 15 de abril de 2009.

## Diagnóstico.

Para realizar un diagnóstico, se deben realizar uno o varios análisis para determinar el problema, claro, si es que existe, pero antes es necesario esquematizar el proceso para solicitar información por parte de un ciudadano. En la Ley de Transparencia de

Jalisco determina que la solicitud de la información debe ser sencilla, con formalidad mínima por dos medios principales: Infomex y de manera personal.

Ilustración 1. Proceso para solicitar información.



El primer paso fue recabar información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información

Pública de Jalisco<sup>7</sup> sobre la existencia de convenios de los sujetos obligados con el ITEI sobre la instalación y uso del sistema denominado Infomex.

Con dicha información se proceso una base de datos y como segundo paso, se realizo una confronta con los portales en internet de los Gobiernos Municipales, el día 13 de abril de 2009.

Para identificar el problema, es necesario contestar la (s) siguiente (s) pregunta (s):

1. ¿De los 125 Gobiernos Municipales, cuántos convenios con el ITEI existen y de ellos cuantos tienen portal oficial en internet?
2. ¿Los sujetos obligados en su portal oficial de internet cuentan con un apartado para Transparencia?
3. ¿Los sujetos obligados presentan todos los temas que se definen en los artículos 13 y 17 de la Ley de Transparencia?
4. ¿Los sujetos obligados en su portal de internet cuentan con un apartado

(liga) para el acceso al Sistema Infomex?

5. ¿Cuál es el presupuesto anual para la promoción de la Transparencia en Jalisco?

El resultado preliminar fue:

- A. Solo 40% de los Gobiernos tienen suscrito convenio con el ITEI.
- B. El 55% de los Gobiernos cuenta con portal oficial en internet, es decir 69 Ayuntamientos.
- C. De los sujetos obligados con convenio sólo 56% tienen el estatus de liberado, es decir que han cumplido con lo solicitado por el ITEI derivado del convenio.
- D. De los Gobiernos liberados, en su Web site oficial, sólo 24% cuentan con una liga a Infomex y de estos sólo 8 Ayuntamientos cumplen con lo que dice el artículo 13 y 17 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- E. En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, se asignó al ITEI de 2007 a 2009 una cantidad que ha tenido un crecimiento entre 2008 con relación a 2007 de un 8.8%; y entre 2009 con relación a 2008 de un 19%.
- F. Los Gobiernos Municipales no cuentan con presupuesto asignado para la Transparencia, dado que las labores son absorbidas por la Secretaría del Ayuntamiento y han reasignado a personal para atender las denominadas Unidades de Transparencia<sup>8</sup>.

- G. Nos percatamos que existen diversas circunstancias que provocan lentitud al abrir las Web site oficiales municipales, se abren los sitios y no aparece la información, existen virus electrónicos<sup>9</sup>, falta de uniformidad y programas poco conocidos o de fabricación casera poco segura.

Se concluye que existe un problema real, que consiste en ***“la no utilización de las herramientas de la tecnología de la información como es la Web site por parte de los sujetos obligados y la falta de interés para publicar la información, inclusive en la Web site del ITEI cuando no se tienen los recursos necesarios”***, por lo tanto trataremos de comprobar la siguiente hipótesis:

***Existe apatía por parte de los sujetos obligados para transparentar la información resultado de la gestión pública Municipal porque no les interesa que la sociedad civil opine al respecto.***

## Transparencia-Rendición de Cuentas-Fiscalización.

La Transparencia es resultado de la Rendición de Cuentas y parte importante de la Fiscalización.

En la Rendición de Cuentas Horizontal<sup>10</sup>, los actores fundamentales son la Secretaría de la Función Pública en la supervisión “antes de”,

y la Auditoría Superior de la Federación como auditor externo y “después de” es decir las Entidades de Fiscalización Superior.

¿Pero quién vigila al vigilante? En este tema el Poder Judicial tiene un papel primordial: resolver las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad.

Pero para vigilar al vigilante, existe otro punto de vista: la rendición de cuentas Vertical, en donde el principal actor es: los ciudadanos organizados en la sociedad civil y los medios de comunicación.

Pero cómo puede darse cuenta la sociedad civil de las acciones de gobierno, si realmente rinde cuentas el gobernante a sus gobernados, sino es por el derecho de acceso a la información del gobierno que administra la cosa pública y que por ende, de acuerdo a los principios de la democracia, es de todos.

### **Transparencia es Democracia.**

**Es el derecho de la Sociedad Civil para estar informada, sobre la actuación de los Actos de Gobierno<sup>iii</sup>.**

La diferencia que existe entre las dos vertientes sobre rendición de cuentas es que, en la horizontal, los órganos de fiscalización superior pueden inclusive actuar penalmente en contra de funcionarios, por los resultados en la fiscalización; y en la rendición de cuentas vertical la sociedad civil se convierte en electores que, con su voto sancionan o benefician a los partidos políticos y sus

---

<sup>iii</sup> **Transparencia.com. 2009. ¿Qué es Transparencia?.** [En línea] 2009. [Citado el: 28 de Octubre de 2008.] [www.gutierrezreynaga.com](http://www.gutierrezreynaga.com).

candidatos a puestos de elección popular, con el objeto de permitirles seguir en el poder o hacer los cambios, que sería la alternancia en el poder.

En México el artículo 6° de la Constitución General de la República<sup>11</sup> garantiza el derecho a la información que tenga en posesión el Gobierno y sólo podrá ser reservada por razones de interés público de acuerdo a los términos que fije la leyes, entendiéndose a las que sea emitidas por el Gobierno Federal, Distrito Federal y los Estados integrantes de la República; y menciona el principio de “máxima publicidad” que consiste: la información con que cuenta el Estado, deber ser publicada y proporcionada al solicitante de manera rápida y expedita, salvo la información que este clasificada como reservada o confidencial como los datos personales<sup>iv</sup>.

### **Máxima Revelación – Máxima Publicidad.**

En Jalisco, en el artículo 6° de la Ley de Transparencia e Información Pública<sup>12</sup> se utiliza el término de Máxima Revelación, en lugar al utilizado en la Carta Magna que menciona el principio de Máxima Publicidad. Finalmente los dos conceptos van a un mismo punto: que la información que tienen la Administración Pública sea dada a conocer inclusive sin necesidad de que medie

---

<sup>iv</sup> **Transparencia.com. 2009. Jalisco, Primer Lugar en Premio sobre Transparencia.** [Citado el: 2 de Noviembre de 2008.] Ensayo ganador: Qué no se debe hacer en materia de protección de datos. Autor: Jorge Gutiérrez Reynaga. [www.gutierrezreynaga.com](http://www.gutierrezreynaga.com).

documento previo, respetando la información reservada clasificada.

## Gobiernos Municipales.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 4° menciona que existen 126 Ayuntamientos, de los cuales Capilla de Guadalupe, a la fecha no se ha constituido como tal, por falta de resolución por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de dos controversias constitucionales<sup>13</sup> por lo que nuestro análisis sólo será por los 125 Ayuntamientos en funciones.

### Sujetos Obligados.

El artículo 3° fracción VI, de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco<sup>14</sup>, reglamentaria del artículo 4° de de la Constitución Política del Estado de Jalisco, determina que los Ayuntamientos son sujetos obligados en materia de Transparencia y al Derecho a la Información Pública, por lo tanto deberán poner a disposición de la ciudadanía la información referente a los asuntos que traten.

### Información básica.

El fundamento son los artículos 13<sup>15</sup> y 17<sup>16</sup> de la Ley de Transparencia y son un total de 36 puntos, mismos que deben “publicitarse” en los medios que más convenga al ayuntamiento, pero como el tema este ensayo es el Web site municipal, el derecho a la revelación, divulgación o publicidad, deben estar en su página Web oficial. Cuando el obligado no cuente con recursos de Internet podrá enviar la información al ITEI para que

por su conducto<sup>17</sup>, y en su Web site oficial, presente la información.

## e-transparencia.

Conceptos innovadores creados a finales del Siglo XX, como, e-business<sup>18</sup>, para el comercio electrónico; e-méxico<sup>19</sup>, para acceso a información del gobierno federal, por citar algunos, es una herramienta de nombre eBD (Desarrollo de Comercio Electrónico por sus siglas en inglés) utilizada para, desarrollar cualquier tipo de aplicación Web<sup>20</sup> ya sea intranet<sup>21</sup>, extranet<sup>22</sup>, o Web site.

El tema sobre la Tecnología de la Información (TI), es hablar de infraestructura, desarrollo y soporte en hardware<sup>23</sup> y software y sobre todo, la actualización es importante, porque la misma mercadotecnia de los desarrolladores internacionales sacan al mercado nuevos y potentes productos que puedan soportar bases de datos como SQL<sup>24</sup> y Oracle<sup>25</sup> entre otros, como son los productos de Microsoft<sup>26</sup>.

Debería implementarse como innovador el concepto: e-transparencia.

### Sistema Infomex.

El sistema que permite solicitar información oportuna, dar seguimiento a respuestas de los sujetos obligados, al control de los recursos de revisión por falta de respuesta o por inconformidad de los ciudadanos, se le denomina Sistema Infomex. Este sistema es una nueva versión, más actualizada y potente; su antecesor era el Programa SISI.

### Arquitectura-Infraestructura.

Para instalar el sistema Notimex, es necesario desarrollar un Web site oficial el cual puede ser desarrollado por expertos en TI y conectar los equipos en las instalaciones de los Ayuntamientos con el sistema Notimex.

De acuerdo a la dirección General de Informática del IFAI<sup>27</sup>, el sistema puede ser instalado bajo diferente infraestructura informática, dependiendo del grado de seguridad y eficiencia que se requiera, la cual deberá contemplar:

**Aspectos Básicos.** Se trata del equipo de desarrollo para llevar a cabo la parametrización del sistema Infomex, durante la base de construcción, pruebas y liberación del sistema.

**Para la operación.** Se refiere al tipo de equipo de cómputo y software necesario para alojar el Sistema Notimex.

**Para el uso.** Es otro equipo de cómputo y software para que los “clientes o usuarios finales”, puedan hacer uso de Notimex en las instalaciones del Ayuntamiento.

### Gastos Asociados.

La implementación del Sistema Infomex, representa otros gastos para la administración, mantenimiento y operación, como puede ser los sueldos del personal, licencias, cuartos fríos, electricidad, internet, impresoras, escáner, copiadora necesarias para prestar el servicio.

### Convenio con el ITEI.

Para poder ser parte del Sistema Notimex, antes de hacer la inversión, es necesario firmar un convenio marco con el ITEI,

Notimex, representado por el IFAI y el Ayuntamiento y en un lapso de 150 días podrá estar funcionando el sistema, claro previo cumplimiento del plan de trabajo.

## Presupuesto y Recuperación de la Inversión.

¿Cuál es el monto de inversión? ¿Cuál es el costo-beneficio? ¿Será rentable? ¿La imagen es importante? ¿Qué costo político será no invertir?

La manera de validar la actuación de los gobernantes es, a través de la rendición de cuentas y la fiscalización, en resumen, transparentar los actos de gobierno.

**Tabla 1. Monto de inversión anual para instalación y sostenimiento de módulo de Transparencia-Infomex.**

Hardware & Software e instalaciones.	Encargado de Sistemas
180,000.00	180,000.00
<b>Total \$ 360,000.00</b>	

Las cifras de la Tabla 1, son estimativas (para la realización del ensayo) y no se considera los montos que se asignarían al responsable titular de la Unidad de Transparencia, así como los integrantes del Comité de Clasificación porque es deseable que se nombrados y/o reasignados al personal ya existente. Claro que existe una regla: Ayuntamientos con menos de 15 regidores, el Secretario asume la función<sup>28</sup>

### Costo Beneficio.

Generalmente se debe considerar la población, el número de usuarios de internet

y compararlo con algunos indicadores para determinar si valió la pena hacer la inversión.

Existen de acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuatro tipos de maneras de evaluar a un proyecto<sup>v</sup> gubernamental:

1. Análisis costo-beneficio.
2. Análisis costo-beneficio simplificado.
3. Análisis costo-eficiencia.
4. Justificación económica.

Debemos ir más allá de los usuarios o clientes tradicionales que solicitan la información para ¿quién sabe qué?; existen otros usuarios que requieren información municipal para, invertir, crear fuentes de empleo, fomentar el comercio, entre otras muchas, actividades, inclusive para poner un cementerio y crematorios al servicio de la comunidad, invirtiendo más de 10 veces que, la inversión para instalar Infomex.

Para ese tipo de “clientes” es decir “inversionistas” inclusive micro y pequeño empresario<sup>29</sup> como al gran capitalista inclusive extranjero.

Como podemos apreciar, la Transparencia sirve también para atraer la inversión.

Para las empresas interesadas en invertir, deben realizar una validación del proyecto, y se hacen preguntas como: ¿Qué necesito para dar de alta mi negocio? ¿Qué tramites requiero para realizar un estudio de impacto ambiental? ¿Cuánto es el salario en la zona

---

<sup>v</sup> **Transparenta.com. 2009.** *Costo Beneficio de un Proyecto de Inversión.* [Citado el: 2 de septiembre de 2008.] [www.gutierrezreynaga.com](http://www.gutierrezreynaga.com).

geográfica? ¿Qué oferta profesional tiene la mano de obra? ¿Cuál es el Producto Interno Bruto de la Región? ¿Cuánto me cuesta una concesión? ¿Cuál es la metodología para determinar el valor catastral? ¿Cuál es la recaudación promedio por el cobro de servicio de estacionamientos en la calle? ¿Cuál es la capacidad instalada de cajones de estacionamiento privados y públicos? ¿Cuál es el valor de las multas por estacionarme en lugar prohibido? ¿Cuál es la capacidad instalada y ocupada en los panteones municipales y concesionados? ¿Qué son los juzgados municipales? ¿Qué es el reglamento de policía y buen gobierno? ¿Un trámite para remodelar o construir? ¿Qué costos incurro si mi proyecto de construcción, sobrepasa el tiempo autorizado por el Ayuntamiento, debo hacer un pago adicional, que necesito, con quién acudir? **¿Y si me pide una gratificación para agilizar los trámites?**

## **La información combate la corrupción.**

### **Apatía.**

¿Pero que es la apatía? Será un aspecto maléfico de los entes pensantes o acaso un síntoma humano al no responder emocionalmente, ante aspectos sociales, culturales, económicos o políticos en su vida y en la sociedad en donde habita.

La apatía es definida como *"un síndrome Clínico caracterizado por una reducción de Comportamientos intencionales en relación con un déficit de motivación"*<sup>30</sup> pero la apatía es la falta de motivación del individuo que, *implica una falta de interés de sentir, de vivir*

*emociones y de la resonancia hacia eventos exteriores*<sup>31</sup>.

Existe apatía en contra de la democracia, y es un rival electoral, que ha provocado que exista falta de interés civil para participar en acciones que le corresponden al ciudadano, como es acudir a votar y evitar el abstencionismo en el país. ¿Será por falta de motivación? El Instituto Federal Electoral IFE, invierte en publicidad, capacitación y difusión sobre sus actividades, promoviendo el registro y la entrega de credenciales necesarias para acudir a votar. ¿será necesario que el Gobierno Federal aporte mayores recursos?

Pero qué sucede con las autoridades municipales, que son sujetos obligados por la Ley de Transparencia y no dan la máxima publicidad a la información con que cuentan, es decir cumplen a medias, dejando en el abandono su actuación, mostrando indiferencia, pereza, pasividad, negligencia en lugar de pronunciarse como entes activos y con interés para transparentar su gestión y aceptar positivamente la opinión de los ciudadanos.

Como si fuera poco, la sociedad civil percibe y opina de los servidores o agentes del gobierno, como negativa, como corrupta e inepta. La manera de transparentar la actuación de éstos, es por medio de la rendición de cuentas y la fiscalización.

Será que en la Administración Pública Municipal, no existe una adecuada motivación de los funcionarios del Gobierno por la inadecuada aplicación del Gasto Público, o será que se debe adoptar una actitud paternalista y esperar que el Gobierno del Estado resuelva e inyecte motivación para romper con la apatía de los entes obligados a transparentar su actuación.

Más bien, es muy importante el confort y placer de trabajar para el pueblo y desde arriba de la pirámide observar cómo los gobernados asumen una actitud conformista, y responden de manera rápida y oportuna, con un porque preocuparnos por los resultados de la élite gobernante y dominante; porque no pasa nada; porque los funcionarios saben lo que hacen y si no informan, no les pasa nada; porque no son sancionados; porque los entes fiscalizadores no actúan en contra de actos de corrupción; porque los ministerios públicos como fiscalizadores no cumplen con sus atribuciones; porque y porque y porque... no pasa nada. Esto es apatía generalizada, y cuándo algún integrante de la sociedad pregunta el por qué de las cosas públicas, es tachado por la élite gobernante como un extraño, fuera de todo contexto social y político.

Debe existir un equilibrio entre la libertad de pensamiento y la libertad de expresión, para que no se convierta en libertinaje, es decir el interés de las cosas del pueblo deben ser del pueblo.

Los actos, informes, documentos e información en poder de los entes públicos deben estar a merced de los ciudadanos, para que exista una base para poder formarse una opinión sobre la gestión gubernamental.

## El Gran Reto.

¿Qué es primero, Transparencia, Rendición de Cuentas o Fiscalización? será este trinomio actos que beneficien a la democracia, es pregunta. Combatir la apatía es un buen punto de partida para demostrar que México es un país cada día más democrático. Los órganos garantes de la transparencia deben ser cada vez más persuasivos, cautelosos y propositivos, generando expectativas de solidez y confianza y no solo que sirvan para capitalizaciones políticas de sus integrantes.

Hacer política de las políticas públicas en materia de transparencia no es un buen signo hacia la sociedad. La utilización sutil de la diplomacia, el respeto a los pensamientos, la promoción de nuevas formas de actuar, entre otras valiosas ideas de los jaliscienses, podrán beneficiar la actuación del ITEI, con la firme posición de trabajar conjuntamente con los sujetos obligados y la sociedad.

Este ensayo ha demostrado que la utilización de la TI en las Web site oficiales no tiene un resultado favorable, resultado quizá por el desinterés de la autoridad de otorgar mayor atención al cumplimiento de la ley, pero esto provoca apatía de ambas partes y afecta a la democracia.

Las Web site Municipales deben contener la información básica y estar conectadas a Infomex; el ITEI debe promover la instalación de equipos de trabajo táctico para resolver el problema de la falta de información, nombrando líderes de proyectos, para incrementar el número de Ayuntamientos

que tengan la información disponible en sus portales en internet.

Sobre el convenio, tendremos que analizar los términos y condiciones, creando ideas y acciones ejecutivas innovadoras para que tenga un impacto positivo ante los sujetos obligados.

La tendencia es, transparente, tus actos de gobierno.

El reto, aceptar la opinión fiscalizadora de la sociedad y los medios de comunicación.

Libertad para determinar, cómo, cuándo y hasta donde, debes cumplir con la Ley y hasta donde debe esperar la sociedad civil para que deje de ser apática.

La solución en este caso, la tiene el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

Con el tema TRANSPARENTA.COM, otro día.

## Anexos.

### Muestra de Web site Municipales.

Los próximos 13 anexos corresponden al avance que sobre tres puntos importantes: Que tengan Web site; que tengan enlace o liga con Notimex; y que el portal tenga completo los puntos de los Artículos 13 y 17 de la Ley de Transparencia de Jalisco.

El valor asignado por cada uno corresponde de la siguiente manera:

Tabla 2. Valores de contenido %.

%	Contenido
0	Nada desarrollado
15	Web site
33.33	Convenio ITEI-Ayuntamiento
33.33	Enlace Notimex
33.34	Información Básica.
100.0	Máxima calificación.

Gráfico 1. Zona Altos Norte.

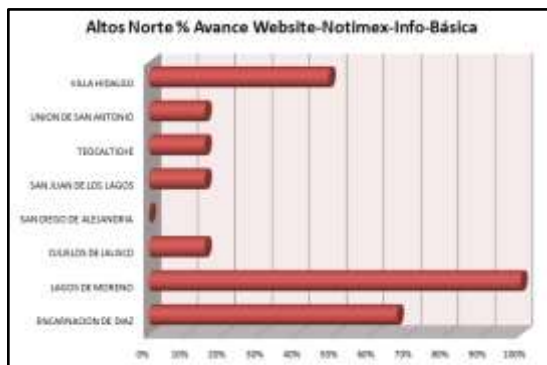


Gráfico 2. Zona Altos Sur.



Gráfico 3. Zona Centro.

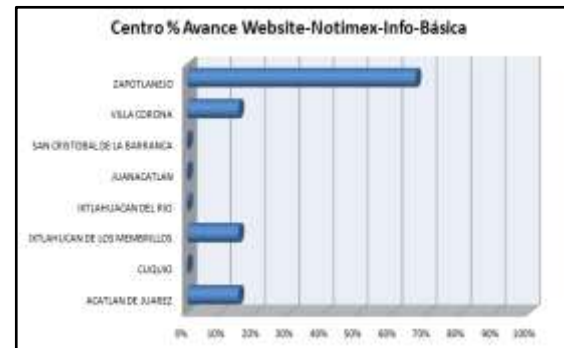


Gráfico 4. Zona Metropolitana de Guadalajara.

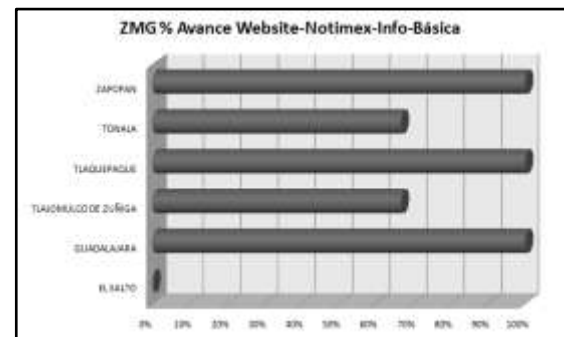


Gráfico 5. Zona Ciénega.

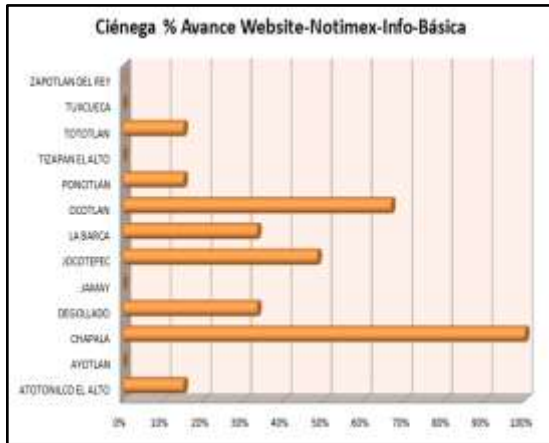


Gráfico 8. Zona Norte.

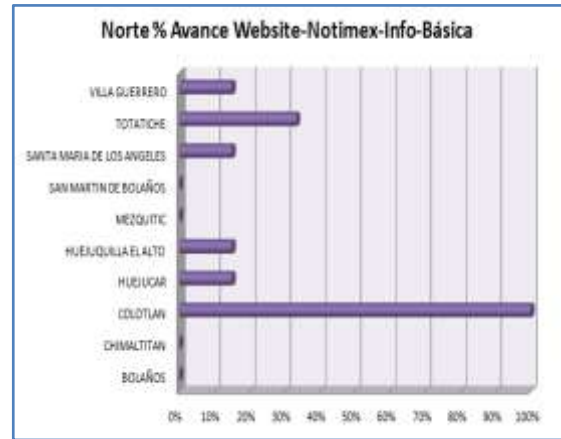


Gráfico 6. Zona Costa Norte.



Gráfico 9. Zona Sierra de Amula.



Gráfico 7. Zona Costa Sur.



Gráfico 10. Zona Sierra Occidental.

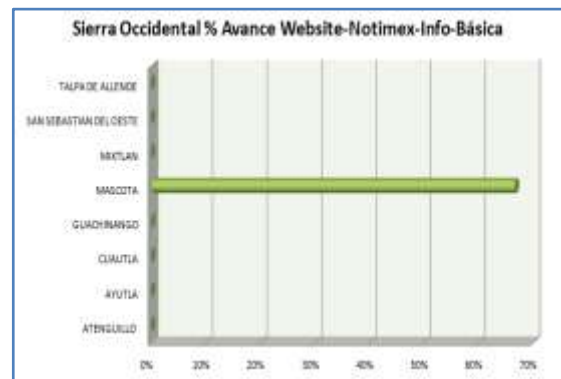


Gráfico 11. Zona Sur.

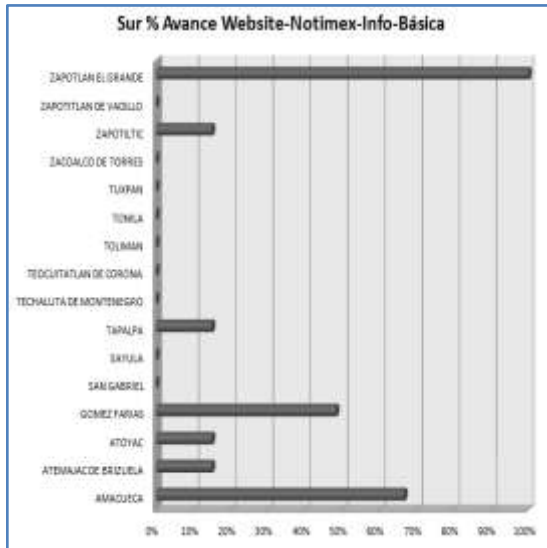


Gráfico 12. Zona Sureste.



Gráfico 13. Zona Valles.



## Resumen de Municipios en su conjunto en Jalisco.

Esta tabla, representan a los 125 Ayuntamientos pero sin estar clasificados por zona; se ha tomado base a su calificación resultado y se presenta en la tabla 7.

Tabla 3. Clasificación Global

Calificación	N-Ayts.	%
0	56	45%
15	38	30%
33.33	7	6%
48.33	6	5%
66.66	10	8%
100	8	6%
	125	100%

Tabla 4. Ayuntamientos Liberados con Convenio con ITEI.

	Total	%
Ayto. Liberados	28	56%
Ayto. Convenio	50	

Tabla 5. Ayuntamientos con Web con liga a Infomex.

Concepto	Total	%
Ayto. con liga a Infomex	12	24%
Ayto. Convenio	50	

Tabla 6. Ayuntamiento con información completa.

Concepto	Total	%
Ayts. Completa la información.	8	67%
Ayto. con liga a Infomex	12	

Tabla 7. Municipios de Jalisco. Resultado de Análisis de verificación de Web site Oficial. <sup>32</sup>

Numero	Municipio	Region	Convenio	Enl/Infomex	Cum/13 y17	Portal Internet	Avance
1	ACATIC	ALTOS SUR	OK	NO	NO		33.33
2	ACATLAN DE JUAREZ	CENTRO	PEN	NO	NO	SI	15
3	AHUALULCO DE MERCADO	VALLES	FRITEI	NO	NO	SI	15
4	AMACUECA	SUR	OK	NO	SI		66.66
5	AMATITAN	VALLES				NO	0
6	AMECA	VALLES	PEN	NO	NO	SI	15
7	ARANDAS	ALTOS SUR	OK	NO	SI		66.66
8	ATEMAJAC DE BRIZUELA	SUR	FRITEI	NO	NO	SI	15
9	ATENGO	SIERRA DE AMULA				NO	0
10	ATENGUILLO	SIERRA OCCIDENTAL				NO	0
11	ATOTONILCO EL ALTO	CIENEGA	PEN	NO	NO	SI	15
12	ATOYAC	SUR	FRITEI	NO	NO	SI	15
13	AUTLAN DE NAVARRO	COSTA SUR	OK	VIRUS	VIRUS		0
14	AYOTLAN	CIENEGA				NO	0
15	AYUTLA	SIERRA OCCIDENTAL				NO	0
16	BOLAÑOS	NORTE				NO	0
17	CABO CORRIENTES	COSTA NORTE	OK	NO	NO		33.33
18	CAÑADAS DE OBREGON	ALTOS SUR				NO	0
19	CASIMIRO CASTILLO	COSTA SUR	FRITEI	NO	NO	SI	15
20	CIHUATLAN	COSTA SUR	PEN	NO	NO	SI	15
21	COCULA	VALLES	FRITEI	NO	SI	SI	48.33
22	COLOTLAN	NORTE	OK	SI	SI		100
23	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	SURESTE				NO	0
24	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	COSTA SUR				NO	0
25	CUAUTLA	SIERRA OCCIDENTAL				NO	0
26	CUQUIO	CENTRO				NO	0
27	CHAPALA	CIENEGA	OK	SI	SI		100
28	CHIMALTITAN	NORTE				NO	0
29	CHIQUILISTLAN	SIERRA DE AMULA				NO	0
30	DEGOLLADO	CIENEGA	OK	NO	NO		33.33

Numero	Municipio	Region	Convenio	Enl/Infomex	Cum/13 y17	Portal Internet	Avance
31	EJUTLA	SIERRA DE AMULA				NO	0
32	EL ARENAL	VALLES	FRITEI	NO	NO	SI	15
33	EL GRULLO	SIERRA DE AMULA				NO	0
34	EL LIMON	SIERRA DE AMULA	PEN			NO	0
35	EL SALTO	CENTRO	PEN			NO	0
36	ENCARNACION DE DIAZ	ALTOS NORTE	OK	NO	SI		66.66
37	ETZATLAN	VALLES				NO	0
38	GOMEZ FARIAS	SUR	FRITEI	NO	SI	SI	48.33
39	GUACHINANGO	SIERRA OCCIDENTAL				NO	0
40	GUADALAJARA	CENTRO	OK	SI	SI		100
41	HOSOTOTIPAQUILLO	VALLES	FRITEI	NO	NO	SI	15
42	HUEJUCAR	NORTE	FRITEI	NO	NO	SI	15
43	HUEJUQUILLA EL ALTO	NORTE	FRITEI	NO	NO	SI	15
44	IXTLAHUCAN DE LOS MEMBRILLOS	CENTRO	FRITEI	NO	NO	SI	15
45	IXTLAHUACAN DEL RIO	CENTRO				NO	0
46	JALOSTOTITLAN	ALTOS SUR	OK	SI	NO		66.66
47	JAMAY	CIENEGA				NO	0
48	JESUS MARIA	ALTOS SUR	FRITEI	NO	NO	SI	15
49	JILOTLAN DE LOS DOLORES	SURESTE				NO	0
50	JOCOTEPEC	CIENEGA	FRITEI	NO	SI	SI	48.33
51	JUANACATLAN	CENTRO				NO	0
52	JUCHITLAN	SIERRA DE AMULA	FRITEI	NO	NO	SI	15
53	LA BARCA	CIENEGA	OK	NO	NO		33.33
54	LA HUERTA	COSTA SUR	FRITEI	NO	NO	SI	15
55	LA MANZANILLA DE LA PAZ	SURESTE				NO	0
56	LAGOS DE MORENO	ALTOS NORTE	OK	SI	SI		100
57	MAGDALENA	VALLES				NO	0
58	MASCOTA	SIERRA OCCIDENTAL	OK	NO	SI		66.66
59	MAZAMITLA	SURESTE				NO	0
60	MEXTICACAN	ALTOS SUR	FRITEI	NO	NO	SI	15

Numero	Municipio	Region	Convenio	Enl/Infomex	Cum/13 y17	Portal Internet	Avance
61	MEZQUITIC	NORTE				NO	0
62	MIXTLAN	SIERRA OCCIDENTAL				NO	0
63	OCOTLAN	CIENEGA	OK	NO	SI		66.66
64	OJUELOS DE JALISCO	ALTOS NORTE	FRITEI	NO	NO	SI	15
65	PIHUAMO	SURESTE				NO	0
66	PONCITLAN	CIENEGA	PEN	NO	NO	SI	15
67	PUERTO VALLARTA	COSTA NORTE	FRITEI	NO	SI	SI	48.33
68	QUITUPAN	SURESTE				NO	0
69	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	CENTRO				NO	0
70	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	ALTOS NORTE				NO	0
71	SAN GABRIEL	SUR				NO	0
72	SAN IGNACIO CERRO GORDO	ALTOS SUR	FRITEI	NO	NO	SI	15
73	SAN JUAN DE LOS LAGOS	ALTOS NORTE	PEN	NO	NO	SI	15
74	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	VALLES	PEN			NO	0
75	SAN JULIAN	ALTOS SUR	OK	NO	NO		33.33
76	SAN MARCOS	VALLES	PEN	NO	NO	SI	15
77	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	NORTE				NO	0
78	SAN MARTIN HIDALGO	VALLES	FRITEI	NO	NO	SI	15
79	SAN MIGUEL EL ALTO	ALTOS SUR	PEN	NO	NO	SI	15
80	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SIERRA OCCIDENTAL				NO	0
81	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	NORTE	FRITEI	NO	NO	SI	15
82	SANTA MARIA DEL ORO	SURESTE				NO	0
83	SAYULA	SUR				NO	0
84	TALA	VALLES	FRITEI	NO	NO	SI	15
85	TALPA DE ALLENDE	SIERRA OCCIDENTAL	PEN			NO	0
86	TAMAZULA DE GORDIANO	SURESTE	OK	SI	SI		100
87	TAPALPA	SUR	FRITEI	NO	NO	SI	15
88	TECALITLAN	SURESTE	FRITEI	NO	SI	SI	48.33
89	TECOLOTLAN	SIERRA DE AMULA	PEN			NO	0
90	TECHALUTA DE MONTENEGRO	SUR				NO	0
91	TENAMAXTLAN	SIERRA DE AMULA				NO	0
92	TEOCALTICHE	ALTOS NORTE	PEN	NO	NO	SI	15
93	TEOCUITATLAN DE CORONA	SUR				NO	0
94	TEPATITLAN DE MORELOS	ALTOS SUR	OK	SI	NO		66.66
95	TEQUILA	VALLES	FRITEI	NO	NO	SI	15

Numero	Municipio	Region	Convenio	Enl/Infomex	Cum/13 y17	Portal Internet	Avance
96	TEUCHITLAN	VALLES				NO	0
97	TIZAPAN EL ALTO	CIENEGA	PEN			NO	0
98	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	CENTRO	OK	NO	SI		66.66
99	TLAQUEPAQUE	CENTRO	OK	SI	SI		100
100	TOLIMAN	SUR				NO	0
101	TOMATLAN	COSTA NORTE	PEN	NO	NO	SI	15
102	TONALA	CENTRO	OK	SI	NO		66.66
103	TONAYA	SIERRA DE AMULA				NO	0
104	TONILA	SUR				NO	0
105	TOTATICHE	NORTE	OK	NO	NO		33.33
106	TOTOTLAN	CIENEGA	FRITEI	NO	NO	SI	15
107	TUXCACUESCO	SIERRA DE AMULA				NO	0
108	TUXCUECA	CIENEGA				NO	0
109	TUXPAN	SUR	OK	NO	NO		0
110	UNION DE SAN ANTONIO	ALTOS NORTE	FRITEI	NO	NO	SI	15
111	UNION DE TULA	SIERRA DE AMULA	OK	NO	NO		33.33
112	VALLE DE GUADALUPE	ALTOS SUR	PEN	NO	NO	SI	15
113	VALLE DE JUAREZ	SURESTE				NO	0
114	VILLA CORONA	CENTRO	PEN	NO	NO	SI	15
115	VILLA GUERRERO	NORTE	FRITEI	NO	NO	SI	15
116	VILLA HIDALGO	ALTOS NORTE	FRITEI	NO	SI	SI	48.33
117	VILLA PURIFICACION	COSTA SUR	PEN	NO	NO	SI	15
118	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	ALTOS SUR	PEN	NO	NO	SI	15
119	ZACOALCO DE TORRES	SUR	OK	NO	NO		0
120	ZAPOTILTIC	SUR	PEN	NO	NO	SI	15
121	ZAPOPAN	CENTRO	OK	SI	SI		100
122	ZAPOTITLAN DE VADILLO	SUR				NO	0
123	ZAPOTLAN DEL REY	CIENEGA	PEN			NO	0
124	ZAPOTLAN EL GRANDE	SUR	OK	SI	SI		100
125	ZAPOTLANEJO	CENTRO	OK	SI	NO		66.66

## Notas.

<sup>1</sup> **Blackberry. 2009.** Motion Limited. [En línea] 2009. [Citado el: 11 de Abril de 2009.] [www.rim.com](http://www.rim.com). Concepto: Es un equipo celular de esa marca, con herramientas para navegar por Internet y recibir correos electrónicos.

<sup>2</sup> **WebMediaBrands. 2009.** internet.com. Web Media Brands Inc., 2009. [Citado el: 11 de Abril de 2009.] Define como: Un sitio (ubicación) en la World Wide Web. Cada sitio contiene una página de inicio, que es el primer documento que ven los usuarios cuando entran en el sitio. El sitio también puede contener otros documentos y archivos. [//www.webopedia.com/TERM/W/web\\_site.html](http://www.webopedia.com/TERM/W/web_site.html).

<sup>3</sup> **Banxico. 2009.** Indicadores. *TIIE 28 días*. Banco de México, 2009. [Citado el: 11 de abril de 2009.] <http://www.banxico.org.mx/indicadores/tiie28.html>.

<sup>4</sup> **El Economista. 2009.** Mercados y Divisas. *Termometro Financiero*. 2009. [Citado el: 8 de abril de 2009.] <http://eleconomista.com.mx>.

<sup>5</sup> **CNN Expansión. 2009.** [www.cnnexpansion.com](http://www.cnnexpansion.com).

<sup>6</sup> **Markesdata, FT.** Financial Times. *Diario de Negocios de Londres*. [En línea] FT. [Citado el: 11 de Abril de 2009.] [www.ft.com/home/uk](http://www.ft.com/home/uk)

<sup>7</sup> **Jalisco, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de. 2009.** Web site. [En línea] ITEI, 2009. [Citado el: 8 de Abril de 2009.] <http://www.itei.org.mx/>. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado en 2005 y que de acuerdo a la

Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco le corresponde ser el enlace entre los ciudadanos y los sujetos obligados.

<sup>8</sup> Unidad de transparencia es la encargada de recibir, turnar y responder a las solicitudes de los ciudadanos y que están en contacto directo con el ITEI.

<sup>9</sup> **Virus informático** es un software malicioso (malware) que altera el funcionamiento en la computadora, reemplazando archivos ejecutables.

<sup>10</sup> **O'Donnell, Guillermo. Noviembre-Diciembre 1997.** Rendición de cuentas horizontal. *Ponencia preparada para la conferencia «Institutionalizing Horizontal Accountability»*. Viena, Austria: Nueva Sociedad, Noviembre-Diciembre 1997. 152. pp. 143-167.

<sup>11</sup> **Constitución General de la República. México, Gobierno de. 26/SEPTIEMBRE/2008.** México, D.F.: Congreso de la Unión, 26/SEPTIEMBRE/2008.

### Artículo 6o.

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

---

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

<sup>12</sup> Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

**Jalisco, Congreso del Estado de. 2008.** Guadalajara, Jalisco : Periódico Oficial, 2008. Decreto 22225.

---

Artículo 6.- La transparencia y el derecho a la información pública tendrán los siguientes principios rectores:

I. Máxima revelación;

II. Publicación y divulgación oportuna y veraz de la información pública de carácter fundamental;

III. Sencillez, formalidades mínimas y facilidad para el acceso a la información pública;

IV. Gratuidad de la información;

V. Ámbito limitado de excepciones y justificación de las mismas;

VI. Apertura de los órganos públicos; y

VII. Celeridad y seguridad jurídica del procedimiento.

<sup>13</sup> Los Ayuntamientos de san Miguel el Alto y Tepatitlán de Morelos interpusieron controversias constitucionales números 131/2006 y 130/2006 respectivamente, en contra del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo.

<sup>14</sup> **Artículo 3.-** Serán sujetos obligados para la presente ley los siguientes...VI. Los Ayuntamientos del Estado y sus respectivas dependencias cualquiera que sea la forma jurídica-administrativa que adopten, así como sus entidades centralizadas y descentralizadas

---

<sup>15</sup> **Artículo 13.-** Los sujetos obligados, sin que sea necesario que lo solicite persona alguna, deberán publicar de manera permanente, según la naturaleza de la información, así como actualizarla conforme se requiera, la información fundamental que se enlista a continuación, por medios de fácil acceso y comprensión para los ciudadanos, tales como publicaciones, folletos, estrados, periódicos murales, boletines o cualquier otro medio a su alcance:

I. El marco normativo aplicable que regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del sujeto obligado;

II. Su estructura orgánica, los datos principales de su organización y funcionamiento, así como las atribuciones y obligaciones de sus órganos internos;

III. El informe anual de actividades;

IV. El calendario y agenda de las sesiones de naturaleza no restringida, así como las minutas o actas de las mismas;

V. Los gastos en materia de comunicación social;

VI. Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;

VII. Las cuentas públicas, así como los informes trimestrales de origen y aplicación de los recursos públicos;

VIII. El directorio de sus servidores públicos, desde el Titular hasta el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes;

IX. La remuneración mensual por puesto, incluyendo prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción que en dinero o en especie reciban quienes laboran dentro de los sujetos obligados;

---

X. Las convocatorias, criterios y demás información relativa al ingreso, promoción y permanencia de los servidores públicos, de conformidad con las disposiciones del servicio civil de carrera;

XI. Los servicios que ofrecen, así como manuales o sistemas en que se precisan los trámites, requisitos y formatos utilizados para los mismos;

XII. El inventario y las modificaciones de los bienes inmuebles y vehículos, indicando la persona quien tiene el resguardo de los últimos;

XIII. Los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas;

XIV. Los programas operativos que lleven a cabo, así como las metas y objetivos de éstos;

XV. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;

XVI. Las concesiones y autorizaciones estatales otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;

XVII. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, los balances generales y los estados financieros;

XVIII. Los resultados de las auditorías practicadas y las aclaraciones que correspondan, en su caso;

XIX. Los padrones de beneficiarios de programas sociales, así como el monto asignado a cada beneficiario;

XX. El padrón de proveedores;

---

XXI. Las convocatorias a concurso público o licitación para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos, que contendrán por lo menos:

- a) La justificación técnica y financiera;
- b) La identificación precisa del contrato;
- c) El monto;
- d) El nombre o razón social de la persona física o jurídica con quien se haya celebrado el contrato;
- e) El plazo y demás condiciones de cumplimiento; y
- f) Las modificaciones a las condiciones originales del contrato;

XXII. Las contrataciones que se hayan celebrado en los términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:

- a) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;
- b) El monto;
- c) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato; y
- d) Los plazos de cumplimiento de los contratos;

XXIII. Las personas u organismos y los montos a quienes entreguen, por cualquier concepto, recursos públicos, así como los informes que los primeros les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XIV. Los mecanismos de participación ciudadana de que se disponga;

XXV. El nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, en su caso, de las unidades de transparencia e información donde se recibirán las solicitudes de información;

---

XXVI. La información necesaria que oriente al solicitante sobre el procedimiento detallado para tener acceso a la información pública del sujeto obligado; y

XXVII. Cualquier otra información que sea de utilidad o interés general, además de la que con base en la información estadística, responda a las necesidades más frecuentes de las personas.

<sup>16</sup> **Artículo 17.-** Además de lo previsto en el artículo 13, los Ayuntamientos deberán dar a conocer:

I. El Plan Municipal de Desarrollo, así como los planes y programas operativos anuales que se deriven de éste y de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Las iniciativas de reglamento u otras disposiciones de carácter general;

III. Las actas de las sesiones;

IV. Las órdenes del día de las sesiones del pleno y de las comisiones;

V. Los montos asignados a cada una de las dependencias, fondos revolventes, viáticos y cualesquiera otros conceptos de ejercicio presupuestal, que utilicen el Presidente Municipal, regidores, síndico y secretario del Ayuntamiento, hasta jefes de departamento, el tiempo que dure su aplicación, los mecanismos de rendición de cuentas, de evaluación y los responsables del ejercicio de tales recursos presupuestales;

---

VI. Los ingresos municipales por concepto de participaciones estatales y federales, así como por la recaudación fiscal que se integre a la hacienda pública;

VII. Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;

VIII. Las estadísticas e indicadores de desempeño relativas a los servicios públicos que se prestan y a las dependencias municipales; y

IX. El Reglamento orgánico y demás disposiciones reglamentarias.

<sup>17</sup> Los Sujetos Obligados que no cuenten con pagina infraestructura necesaria para publicar en la Web, deberá entregar la información al ITEI para que un su Web site , pueda ser consultada. Ver artículo 21 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

<sup>18</sup> **WebMediaBrands. 2009.** internet.com. [En línea] Web Media Brands Inc., 2009. [Citado el: 11 de Abril de 2009.] e-Business es un término usado a menudo en relación con el comercio electrónico, sino que incluye además de los servicios en la venta de bienes. <http://www.webopedia.com/TERM/W/ebusiness.html>.

<sup>19</sup> **e-mexico. 2009.** Sistema Nacional e-Mexico. [En línea] Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. SCT, 2009. [Citado el: 10 de Abril de 2009.] Es un sistema de información utilizando Centros Comunitarios Digitales mediante la conexión de Redes Satelitales en 7200 puntos de acceso en 2443 cabeceras municipales.. <http://www.emexico.gob.mx/>.

<sup>20</sup> **WebMediaBrands. 2009.** internet.com. [En línea] Web Media Brands Inc., 2009. [Citado el: 11 de Abril de 2009.] Un sistema de servidores de Internet que soportan especialmente documentos con formato. Los documentos son formateados en un lenguaje de marcas llamado HTML

---

(HyperText Markup Language) que soporta enlaces a otros documentos, así como gráficos, audio y archivos de vídeo. Esto significa que puede saltar de un documento a otro simplemente haciendo clic en los puntos calientes. No todos los servidores de Internet forman parte de la World Wide Web. Hay varias llamadas navegadores Web que facilitan el acceso a la World Wide Web; Cuatro de los más populares están el Netscape Navigator, Safari, Google Chrome y Microsoft Internet Explorer. <http://www.webopedia.com>.

<sup>21</sup> **WebMediaBrands. 2009.** internet.com. Web Media Brands Inc., 2009. [Citado el: 11 de Abril de 2009.] Definición: Una red basada en protocolos TCP / IP (Internet), perteneciente a una organización, normalmente una empresa, accesible sólo por miembros de la organización, los empleados, u otros con autorización. <http://www.webopedia.com/TERM/W/intranet.html>.

<sup>22</sup> **WebMediaBrands. 2009.** internet.com. [En línea] Web Media Brands Inc., 2009. [Citado el: 11 de Abril de 2009.] Ofrece distintos niveles de accesibilidad a los forasteros. Puede acceder a una extranet sólo si tiene un nombre de usuario y contraseña válidos. <http://www.webopedia.com/TERM/W/extranet.html>.

<sup>23</sup> **WebMediaBrands. 2009.** internet.com. [En línea] Web Media Brands Inc., 2009. [Citado el: 11 de Abril de 2009.] Los términos de software y hardware se utilizan como sustantivos o como adjetivos. Por ejemplo, puede decir: "El problema radica en el software", lo que significa que hay un problema con el programa o datos, no con el ordenador en sí. También puede decir: "Es un problema de software." La distinción entre software y hardware a veces es confusa, ya que están tan íntimamente vinculados. Es evidente que, cuando usted compra un programa, que se compra el software. Pero para comprar el software, tiene que comprar el disco (hardware) en el que el software es grabado. <http://www.webopedia.com>.

---

<sup>24</sup> SQL, por sus siglas en Inglés (**Structured Query Language**-Lenguaje Estructurado de Consultas), es un sistema que permite tener una base de datos con la cual se puede realizar diversas operaciones, de las cuales una es hacer consultas y desarrollo de informes acordes a la actividad de la entidad gubernamental. La versión original llamado SEQUEL (lenguaje de consulta estructurado Inglés) fue diseñado por un centro de investigación de IBM en 1974 y 1975. SQL se introdujo por primera vez como un sistema de bases de datos comerciales en 1979 por Oracle Corporation. Históricamente, SQL ha sido el favorito para el lenguaje de consulta de los sistemas de gestión de bases de datos corriendo en mainframes y minicomputadoras. Cada vez más, sin embargo, SQL es el apoyo de sistemas de bases de datos de PC, ya que soporta bases de datos distribuidas (bases de datos que se extienden a lo largo de varios sistemas de computadoras). Esto permite a varios usuarios en una red de área local para acceder a la misma base de datos simultáneamente. El diseñador es Microsoft.

<sup>25</sup> ORACLE es un Sistema administrador de bases de datos (*Relational Data Base Management System*). Oracle Corporation es la mayor empresa de software cuyo principal negocio es la base de datos de productos. Históricamente, Oracle se ha centrado en la gama alta de trabajo y miniordenadores como plataformas de servidor para ejecutar sus sistemas de bases de datos. Su base de datos relacional fue el primero en apoyar el lenguaje SQL, que se ha convertido en el estándar de la industria. Junto con Sun Microsystems, Oracle ha sido uno de los principales campeones de la red de ordenadores.

<sup>26</sup>Microsoft Corporation, fundada en 1975 por Paul Allen y Bill Gates, es una de las mayores y más influyentes empresas de la industria del ordenador personal. Además de desarrollar el estándar de facto los

---

sistemas operativos - DOS y Windows - Microsoft tiene una fuerte presencia en casi todos los programas de ordenador, herramientas de programación de aplicaciones para el usuario final.

<sup>27</sup> **Pública, Instituto Federal de Acceso a la Información. 2009.** Web site. [En línea] Gobierno Federal México, 2009. [Citado el: 9 de Abril de 2009.] <http://www.ifai.org.mx/>.

<sup>28</sup> *Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Jalisco, Congreso del Estado de. 2008.* Guadalajara, Jalisco : Periódico Oficial, 2008. Decreto 22225. Artículo 87, Fracción II.

<sup>29</sup> **Secretaría de Economía. 2009.** Web site . [En línea] Gobierno Federal, 2009. [Citado el: 10 de Abril de 2009.] <http://www.economia.gob.mx/>. De acuerdo a la Secretaría de Economía, la micro empresa es cuando tiene de 1 a 30 empleados; pequeña de 31-100 empleados; mediana de 101-500 empleados y grande empresa de 500 en adelante.

<sup>30</sup>

*Fisiopatología de la motivación, estudio sobre apatía. Dachesky, Daniel. 2008.* 2, Argentina : Alcmeon, 2008, Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica., Vol. 15.

<sup>31</sup> *Fisiopatología de la motivación, estudio sobre apatía. Dachesky, Daniel. 2008.* 2, Argentina : Alcmeon, 2008, Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica., Vol. 15. En este documento nombra a Marin SR, destacado médico del Western Psychiatric Institute and

---

Clinic, Department of Psychiatry, University of Pittsburgh School of Medicine, PA 15213, USA.

<sup>32</sup> La simbología utilizada en la tabla es: PEN= Pendiente; OK = Firma Convenio; PFITEI= Falta registro por el ITEI; Enl/Infomex = enlace a Infomex; Cum/13 y17 = Cumple con los artículos 13 y 17 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; Portal Internet = significa que efectivamente el Ayuntamiento tiene su portal de internet; El avance es la sumatoria de los valores descritos en la tabla 2 Valores de Contenido de este ensayo; Región = es de acuerdo a la clasificación otorgada por la Secretaría de Planeación del Gobierno de Jalisco. El análisis se efectuó tomando como muestra de la investigación en la Web site de los Ayuntamientos el día 13 de abril de 2009.